

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS DURANTE PROCESO DE PURGA 2026 – EMBALSE TABLACHACA

1. Datos del área usuaria

Sub Gerencia de Producción Mantaro del CPM.

2. Título del requerimiento

Adquisición de herramientas para trabajos durante el Proceso de Purga 2026 en el embalse Tablachaca.

3. Objetivo del POI

Código	Descripción
1268 – Código Objetivo	Mejorar la eficiencia Operativa
1268.2 – Código Actividad	Mantenimiento presa, túnel, obras hidrometeorológicas (suministros).

4. Prioridad de atención

Rápido (R).

5. Fecha requerida de inicio de la prestación

Enero 2026

6. Antecedentes

Durante el periodo de lluvias el embalse Tablachaca recibe grandes cantidades de residuos sólidos y sólidos en suspensión, estos últimos son los que se depositan en las estructuras civiles del desarenador y por ello, se hace necesaria la limpieza en este sector y principalmente en los atrios, que son estructuras importantes para el buen funcionamiento del desarenador y por ende para la producción

7. Justificación

La adquisición de estas herramientas permitirá realizar las diversas labores programadas durante la Parada de Planta del Complejo Hidroenergético Mantaro por operaciones de purga del embalse Tablachaca.

8. Descripción del requerimiento

El requerimiento consiste en la adquisición de escaleras extensibles, escaleras de tipo tijera, y sogas para su uso durante el proceso de purga 2026 del embalse Tablachaca perteneciente a la Infraestructura Hidráulica mayor de la empresa ELECTROPERU S.A.

9. Finalidad Pública

La adquisición del bien es necesario para que el Área de Gestión Operativa de Recurso Hídrico del Centro de Producción Mantaro desarrolle sus actividades operativas programadas durante el marco del proceso de Purga del embalse Tablachaca marzo 2026.

10. Alcance del requerimiento

El requerimiento comprende las condiciones específicas en el numeral 11.2

11. Condiciones y características técnicas de la prestación

11.1. Condiciones generales

La prestación es a todo costo, el proveedor tiene la responsabilidad económica, tributaria, técnica y laboral para el cumplimiento de lo requerido según las presentes especificaciones técnicas.

El objeto de la prestación es suministro e instalación de manguera desde la Quebrada Uchuymarca hasta el desarenador, por lo que el contratista deberá tomar todas sus previsiones necesarias asegurar el cumplimiento de la prestación aplicando técnicas de su experiencia que garanticen el cumplimiento dentro del tiempo estipulado, por lo tanto, deberá tomar sus previsiones respecto a los tiempos que requiere para la adquisición y/ suministro de los materiales y/o equipos, estando bajo su responsabilidad los tiempos de fabricación, traslado o importación; la entidad no aceptará ampliaciones de plazo provenientes de este tipo de causales que no constituyen una fuerza mayor.

11.2. Características técnicas

- **Características funcionales**

- ESCALERA TELESCÓPICA DE FIBRA DE VIDRIO de 20 pasos

La escalera debe tener una capacidad de carga entre los 100 a los 150 kg, debe ser extensible, peldaños antideslizantes, sistema de polea y cuerda, gancho traba peldaños, zapatas antideslizantes, de 02 cuerpos, rieles laterales dieléctrico.

- ESCALERA TIPO TIJERA DE FIBRA DE VIDRIO de 3, 5 y 8 pasos

La escalera debe ser de doble acceso con capacidad para cargas mayores a 150 kg, peldaños antideslizantes, refuerzos de acero en riel anterior y posterior, zapatas antideslizantes, base superior de aluminio tipo bisagra y con ranura para herramientas, de ser posible doble refuerzo en peldaños inferiores, rieles laterales no conductores eléctricos (recomendado para trabajos con riesgo eléctrico).

Las características, detalles técnicos y cantidades son las siguientes:

Herramientas	DETALLES	CANTIDAD
Escalera Extensible	De 20 pasos (02 cuerpos), soporte 100 kg – 150 kg, dieléctrico, antideslizante.	08 unid
Escalera de Tijera	De 8 pasos. De doble acceso, para cargas mayores de 150 kg, dieléctrico y antideslizante.	06 unid
Escalera de Tijera	De 5 pasos. De doble acceso, para cargas mayores de 150 kg, dieléctrico y antideslizante.	01 unid
Escalera de Tijera	De 3 pasos. De doble acceso, para cargas mayores de 150 kg, dieléctrico y antideslizante.	01 unid
Soga de nylon	Nylon de color blanco x 1000 m de ½" (en 10 rollos de 100 m cada uno)	01 unid
Soga de nylon	Nylon de color blanco x 500 m de ¼" (en 5 rollos de 100 m cada uno)	01 unid
Soga de nylon	Nylon de color blanco x 500 m de ⅜" (en 5 rollos de 100 m cada uno)	01 unid

11.3. Documentos entregables

Ficha técnica y certificados de los bienes suministrados.

11.4. Embalaje, rotulación y transporte

El embalaje de los equipos, herramientas, materiales y componentes debe ser idóneo para condiciones de clima tropical y el acceso mediante carretera no asfaltada, de manera que no puedan sufrir daños en el traslado hasta la Presa Tablachaca de ELECTROPERU S.A. distrito de Quichuas, Provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica. La rotulación de los embalajes debe contener todos los datos necesarios de identificación, cumpliéndose con las normas respectivas.

11.5. Impacto ambiental, seguridad y salud ocupacional

No corresponde

12. Periodo de garantía comercial

El proveedor garantizará el bien contra defectos de diseño y/o fabricación durante el periodo de seis (6) meses, computado a partir de otorgada la conformidad de la aceptación provisional del bien por el Administrador de la orden de compra. En el caso de presentarse defectos dentro del periodo de garantía, el proveedor subsanará el defecto o suministrará un nuevo equipo, sin costo adicional para ELECTROPERU S.A.

13. Lugar y plazo de entrega.

13.1. Lugar

El proveedor es responsable de la entrega de los bienes puesto en una agencia de transportes autorizada, ubicada en la ciudad de Huancayo con pago a destino, desde donde ELECTROPERU S.A. se responsabiliza a recoger, asumir el costo del flete y trasladar hasta nuestros almacenes del Centro de Producción Mantaro (Presa Tablachaca).

13.2. Plazo de entrega

El plazo de entrega total es de hasta cinco (05) días calendario, contados a partir de recibida la orden de compra por el contratista.

14. Requisitos del proveedor y/o personal

14.1. Experiencia del postor

No aplica.

14.2. Acreditación

No aplica.

15. Cuantía de la contratación

La cuantía de la contratación será determinada por la DEC de la entidad, previa interacción con el mercado.

16. Adelantos

No aplica.

17. Forma de pago

- La moneda de pago será en dólares americanos (US\$) o soles; en el primer caso se realizará al tipo de cambio – venta del dólar americano (establecido por la SBS) – de la fecha de pago de la factura.
- Forma de pago: único por el total de entrega, para ello requiere la presentación del expediente de pago respectivo, el cual estará conformado por:
 - Factura Electrónica.
 - Copia de la OC.
 - Guía de remisión y Nota de Ingreso
 - Código de Cuenta BCP o Interbancaria (CCI) de ser otro banco.

Toda la documentación descrita se debe presentar en <https://facilita.gob.pe/t/2264>

- El pago se realizará dentro de los diez (10) días naturales siguientes de entregado el bien.

18. Penalidades aplicables

18.1. Penalidad por mora

En caso haya retraso injustificado en la entrega de los productos, se le aplicará al proveedor una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de compra, la penalidad será deducida de los pagos pendientes a favor del proveedor. De alcanzar la penalidad máxima se resolverá la orden de compra.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times Monto\ Total}{0.40 \times Plazo\ en\ días}$$

Donde:

F = 0.40 para bienes y servicios

18.2. Otras penalidades

No aplica.

19. Sistema de pago

Suma alzada.

20. Seguros aplicables

En caso se requiera visitar las instalaciones de la Presa Tablachaca, el proveedor deberá contratar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) pensión y salud, para todo su personal que ejecutará la prestación en nuestras instalaciones y que tendrá vigencia hasta la culminación de este.

21. Obligaciones

21.1. Obligaciones del Proveedor

Cumplir con atender los productos solicitados de acuerdo con las condiciones del presente documento y de su oferta.

21.2. Obligaciones de ELECTROPERU S.A.

- Otorgar la conformidad de la prestación y procesar la factura para el pago respectivo, una vez recibido el expediente de pago correspondiente.
- Designar al personal técnico para la recepción de los bienes suministrados.

22. Clausulas legales

22.1. Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

22.2. Solución a controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias que surjan durante la ejecución de la prestación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82° de la Ley N° 32069 - Ley General de las Contrataciones Públicas.

22.3. Resolución de contrato por incumplimiento

El contrato de la prestación será resuelto conforme lo establece el artículo 68° de la Ley N° 32069 - Ley General de las Contrataciones Públicas y lo que señale su Reglamento respecto a ello.

23. Propiedad y confidencialidad

El PROVEEDOR se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información estrictamente confidencial que hubiese recibido directa o indirectamente de ELECTROPERU o que hubiese sido generada como parte de la prestación.

El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución de la orden de compra o contrato respectivo, y de ser el caso, ELECTROPERU se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan en caso de que el proveedor incumpla esta condición, aún después de terminado la prestación. El PROVEEDOR deberá tomar las acciones pertinentes para que durante la realización de la prestación su personal deberá tomar los compromisos siguientes:

- a. No revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información sensible que hubiese recibido directa o indirectamente de ELECTROPERU o que haya sido generada en relación con la prestación.
- b. Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada o entregada por ELECTROPERU, y toda información que haya sido generada en relación con la prestación, así como no emplearla en beneficio propio o de terceros.

24. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

25. Administrador de la Orden de Compra

La administración de la presente orden de compra estará a cargo del personal designado por la Subgerencia de Producción Mantaro de la Gerencia de Producción de la Entidad, quien será responsable de informar respecto a las prestaciones, verificando la calidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, previo al otorgamiento de la conformidad.

26. Conformidad de la prestación

Será otorgada por la Subgerencia de Producción Mantaro de la Gerencia de Producción de la Entidad, previa información del administrador de la Orden de Compra, quien verificará la calidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales.

27. Anexos

Anexo N° 01: Matriz de Gestión de Riesgos

FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO Y CONTROL DE CAMBIOS

1. Participantes en la formulación del requerimiento

Versión: 0	Nombre	Firma	Fecha
Elaboración	Karem Guevara		31-12-2025
Revisión	Ing. Wilfredo Apaza Cayo		31-12.2025
Aprobación	Ing. Luis Hernan Rodríguez Avalos		15-01-2026

2. Control de cambios

Revisión:

Nº	Nombre	Firma	Fecha
01			
02			

Aprobación:

Nº	Nombre	Firma	Fecha
01			
02			

Anexo N° 01
Matriz de Gestión de Riesgos

Descripción del requerimiento		Adquisición de herramientas para trabajos durante proceso de purga 2026 – Embalse Tablachaca										
Área usuaria		Subgerencia de Producción de la Gerencia de Producción										
Nro .	Fase de contratación	Descripción del riesgo	Fuente del riesgo	Consecuencia del riesgo	Propietario del riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel del riesgo inherente	Medio (s) de control existente	Efectividad del (los) medio (os) del control existente (s)	Nivel del riesgo residual	Evaluación del riesgo residual
1	Compra	No se presenten ofertas	Proveedores no cumplen con los requisitos de calificación o plazo de entrega	Declaratoria desierta / Nulidad de la orden de compra	Subgerencia de Producción / Subgerente de Logística / Analista de Logística	Baja	Bajo	Riesgo Bajo	La DEC verifica que el requerimiento cumpla las disposiciones y principios de la normativa de contrataciones del Estado	Mejorable	Riesgo bajo	Acceptable